RESPUESTA A OBSERVACIONES No. 3

CONVOCATORIA PÚBLICA No 036 DE 2023
MATERIALES DE CAMPO, BIENES DE PAPELERIA E INSUMOS

Para dar respuesta a las observaciones planteadas mediante correos electrónicos recibidos el 23 y el 25 de septiembre del 2023, nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones:

1. **Por medio del presente solicitamos a la entidad aclaración en el lote No. 5 ítem No. 31: Papel fotocopia carta x 10 resmas, en la unidad de medida solicita resma, cantidad 30. En base a lo anterior solicitamos sea aclarado el ítem debido que dentro de la descripción se indica que el papel es x 10 resmas, lo que queremos saber es si la necesidad de la entidad es de 30 cajas x 10 resmas o 30 resmas o 300 resmas que equivaldría a 30 cajas x 10 unidades.**

Respuesta: El Instituto aclara que se requieren treinta (30) resmas en total para el ítem No. 31 del lote 5. De acuerdo a lo anterior, mediante adenda se hará la precisión del ítem en las siguientes condiciones:

31	Papel fotocopia carta	Resmas	30

2. **Respetuosamente solicito a la entidad indicar los impuestos y estampillas, con su respectivo porcentaje, del que deberá hacerse cargo el contratista en la ejecución del contrato.**

Respuesta: Para responder su inquietud, lo primero que se debe confirmar es que se incluye el IVA, en el valor del contrato para la totalidad de los lotes o en los contratos por lotes separados, a partir de la adjudicación que se efectúe como resultado de la Convocatoria. Lo segundo es que no existe una única manera de determinar las retenciones aplicables por aspectos tributarios, al considerar que las mismas se establecerán con base en las condiciones de los contratos, los lugares de entrega y el tipo de empresa que provea los bienes, ya que desde estos elementos se podrán determinar con exactitud los descuentos por retención en la fuente, retención de IVA y retención de ICA. Así, por ejemplo, cuando la empresa sea gran contribuyente y autoretenedor no aplicará ninguno de los descuentos que se mencionaron previamente. Caso diferente ocurrirá si la empresa es gran contribuyente, pero no autoretenedor, o no tiene ninguna de las dos condiciones previamente señaladas, y en estas situaciones se fijarán los descuentos a aplicar al momento de elaborar el contrato.

3. **Comedidamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar aclaración en el ITEM 108, del Lote 4 ya que la cantidad solicitada, al cotizar el precio sobrepasa el valor que tiene para la ejecución de este lote, puede ser que están pidiendo una (1) unidad de (Rollo), y no 100 Rollos.**

Respuesta: Por un error involuntario se indicó que la presentación debía ser por rollo, sin embargo, mediante Adenda se aclarará que son cien (100) pliegos.

4. **La presente es para solicitar más información los ítems 3, 9, 10 y 14 del lote 1, por ejemplo imágenes del timbo de materiales, en cuanto a las bolsas plásticas que color requieren. 4. Timbo para materiales. 9. Bolsa plástica (60x80cm - calibre 5) (paquete de 100). 10. Bolsa colección (30x50cm - calibre 2) (paquete de 100). 14. Rollo hilo montaje plantas. 13. Maleta básica campo capacidad de 15 litros.**

Respuesta: A continuación, se brinda mayor detalle de los ítems referidos:

> **4 Timbo para materiales:** Mediante Adenda se aclarará la especificación del ítem para indicar que se requieren: Canecas plásticas de 30 galones con tapa. 3 unidades.
> **9 Bolsa plástica (60x80cm - calibre 5) (paquete de 100):** Las bolsas deben ser transparentes.
> **10 Bolsa colección (30x50cm - calibre 2) (paquete de 100):** Las bolsas deben ser transparentes.
> **13. Maleta básica campo capacidad de 15 litros.** Mediante Adenda se aclarará la especificación del ítem para indicar que se requieren: Maleta tipo asalto para salidas de campo con capacidad de 15 litros.
> **14. Rollo hilo montaje plantas.** Mediante Adenda se aclarará la especificación del ítem para indicar que se requieren: Rollo Hilo Poliamida 200 gr Ref. B – 46. Color Café. 10 Rollos.

5. **Agradezco de manera atenta nos puedan aclarar por favor si se debe colocar en el siguiente lote el precio "PAR" o "UNIDAD", debido a que su presentación comercial habitual en el mercado es "PAR".**

Respuesta: Como se señala en las unidades de medida de los términos de referencia, se requiere que la oferta de los ítems del Lote 3 se efectúe respetando las unidades solicitadas, por lo que los interesados podrán hacer la equivalencia de las cantidades a adquirir en pares si lo estiman pertinente.

Atentamente,

UNIDAD DE APOYO II – JURÍDICA
Instituto Amazónico de investigaciones científicas "SINCHI"

Fecha: 25/09/2023